



057/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 de julio de 2006

VISTO, el expediente N° 1387/06, de fecha 30 de junio de 2006 y el expediente N° 2249/05, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo de 2006 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Marco, con El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de México;

Que el la finalidad del mencionado convenio es establecer la programación y el desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica, docencia, investigación y cooperación que contribuirán al mejor cumplimiento de los objetivos de las partes cooperantes;

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el citado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Marco suscripto, el 31 de marzo de 2006, entre El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de México y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (3) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Roxana Puig